



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Agregar – Pone en conocimiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00569-00**

Obra en el plenario devolución de despacho comisorio sin diligenciar remitido por el Juzgado 20 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, razón por la cual el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR el anterior despacho comisorio sin diligenciar, el cual se pone en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días, acorde con lo dispuesto en el artículo 40 del CGP.

SEGUNDO: DEVUELVA la actuación al interesado para que proceda a gestionarla ante los Inspectores de Policía, a quienes de igual forma se les comisionó.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 134 del 16 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78aebffaa2470356e79d7a9d50ca0d4ce5bd605daeef392eed2923ba55f79de2**

Documento generado en 15/09/2022 04:34:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>